

Para el pacho de oficio a 18 de Mayo de 1810



SECCION CUARTA, DE LOS  
MILITANTES Y  
RENTA Y SIEMBRO.

En la Villa de Alhama endoedias del mes de  
Mayo de Mil setecientos quarentay siete años sus  
mex. Los señores D. Rodrigo Fuentes y D. Pablo de  
Medo Diaz Alcaldes ordinarios desta Villa D. Jo  
que Lopez Balero D. Genes Laxa Cayula D.  
fran. Melgareso, y D. fran. Morales Huelvan  
Regidores conveso Justicia y Reg. desta Villa estan  
do en su aui. p. a. para y conferir las cosas to can  
tes al bien publico desta dha Villa dijeron que  
por quanto D. Pedro Lopez Balero depositario actual  
de los caudales delposito desta Villa adado rason  
asus Mex. que la providencia que se dio de desam  
logranos testantes de puenos casos de dho Posito  
se abian de secho i para de a ser se comun por  
lo para de ser obligado por lo qual siendo pueno  
clabasto del para de p. dho comun p. lo que es  
pueno aver algunas compras de granos, de termi  
naron sus Mex. nombres i nombraron por comi  
sario p. dhas compras al Refexido D. Pedro Lopez  
Balero, del qual. por el presente es. Magas de  
dha comissaria a sup. de i sup. de a re el de de y de no  
i a sup. de dho nombramiento p. o re a ayun.  
se de. p. a para libramiento en forma para

